

RESEÑA: ASEGURADO GARRIDO, A. AND MARRODÁN GIRONÉS, J. (2022): LA NUEVA LEY DE F.P. Y SU ANÁLISIS: UNA MIRADA TÉCNICA

REVIEW: ASEGURADO GARRIDO, A. AND MARRODÁN GIRONÉS, J. (2022): THE NEW FP LAW AND ITS ANALYSIS: A TECHNICAL VIEW

Miguel Ángel Pinero Gordo

Inspector de educación de Castilla y León.



FICHA TÉCNICA:

TÍTULO: *LA NUEVA LEY DE FP Y SU ANÁLISIS. UNA MIRADA TÉCNICA.*

AUTOR: ASEGURADO GARRIDO, A.; MARRODÁN GIRONES, J.

AÑO: 2022.

IDIOMA: ESPAÑOL.

EDITORIAL: EDITEX.

LOCALIDAD: POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).

FORMATO: PAPEL. DESCARGA ONLINE:

<https://www.editex.es/media/12590/9788413219998.pdf>

NÚMERO DE PÁGINAS: 207.

ISBNPAPEL: 978-84-1321-999-8

Resumen

La nueva ley de FP y su análisis. Una mirada técnica es un proyecto editorial de USIE con la colaboración de EDITEX, en el que, como su predecesora *La LOMLOE y su análisis. Una mirada técnica*, trata de proporcionar a toda persona interesada en la formación profesional, un estudio riguroso y crítico de los principales aspectos y novedades recogidos en la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional*.

En esta obra han colaborado más de veinte inspectores de educación de todo el territorio nacional, con distintos puestos de responsabilidad en sus respectivas administraciones, para desgranar el articulado de la ley y hacer descubrir al lector, no solo la intencionalidad del legislador, sino ofrecerle un enfoque retrospectivo, analizando los antecedentes de esta norma, así como prepararle para entender el próximo desarrollo reglamentario y su puesta en práctica en los centros de formación profesional.

Palabras clave: Leyes orgánicas, LOOIFP, formación profesional, inspección educativa, análisis.

Abstract

La nueva ley de FP¹ y su análisis. Una mirada técnica is an editorial project of USIE with the collaboration of EDITEX, in which, like its predecessor *La LOMLOE y su análisis. Una mirada técnica*, tries to provide anyone interested in vocational training, a rigorous and critical study of the main aspects and developments contained in the *Organic Law 3/2022, of 31 March, on the Organization and Integration of Vocational Training*.

More than twenty education inspectors from all over the country, with different positions of responsibility in their respective administrations, have collaborated in this work to unravel the articles of the law and make the reader discover, not only the intentionality of the legislator, but also to offer a retrospective approach, analyzing the background of this norm, as well as to prepare the reader to understand the next regulatory development and its implementation in vocational training centers.

Key words: Organic laws, LOOIFP, vocational training, educational inspection, analysis.

¹ Vocational Education and Training (VET) is the Spanish *Formación Profesional* (FP).

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL LIBRO

“La modernización de la Formación Profesional en España es un proyecto de país”. Así comienza el libro *La nueva ley de FP y su análisis. Una mirada técnica*, con el honor de tener un prólogo de Dña. Pilar Alegría Continente, Ministra de Educación y Formación Profesional, y en el que destaca que la nueva ley de formación profesional ha sido un proyecto del Gobierno y del Ministerio de Educación y Formación Profesional para una necesaria y completa transformación de nuestro sistema de formación profesional.

Y aunque, como señala la ministra, ha sido una ley aprobada con un alto grado de acuerdo político, desde la Unión Sindical de Inspectores de Educación (USIE), y en palabras de los coordinadores de esta obra, los inspectores de educación D. Antonio Asegurado Garrido, responsable de Relaciones Institucionales del Comité Ejecutivo Estatal de USIE y Jesús Marrodán Gironés, Presidente Nacional de USIE: “Nos hemos propuesto proporcionar a las personas interesadas una perspectiva no neutra, pero sí apartidista, del contenido de la nueva ley, de sus claros y oscuros, así como una valoración crítica de sus posibles aportaciones y limitaciones”.

Bajo esta perspectiva, la obra consta de once capítulos que recogen las aportaciones de inspectores de educación de diferentes comunidades autónomas y en el que se hace un análisis crítico de la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional*.

La estructura del libro no sigue la de los Títulos y Capítulos de la ley de formación profesional, sino que se encuentra organizada por temas que responden a las grandes líneas de esta ley y que hacen más interesante su lectura, además de facilitar la interpretación de la nueva norma.

En los dos primeros capítulos, el primero como “epítome” de la nueva ley y el segundo bajo el epígrafe de “estructura, organización, competencias y gobernanza”, los autores hacen un recorrido por los diferentes títulos de la ley y continúan con un diagnóstico de la situación de la formación

profesional en nuestro país para finalizar, sin el ánimo de ser demasiado exhaustivos, mostrando un panorama general de las principales claves o respuestas de esta nueva ley organizadas por ámbitos y vectores de actuación así como las responsabilidades, desde un punto de vista de reparto de competencias, en el desarrollo de los retos planteados.

En los capítulos tercero y cuarto, el lector podrá familiarizarse con la nueva terminología implantada, como por ejemplo los estándares de competencia, y entenderá el conjunto de instrumentos de gestión a través de los diferentes Catálogos y Registros regulados en esta norma.

A partir de esta visión general, en un nivel mayor de concreción, los siguientes capítulos analizan las ofertas de formación profesional, mediante el nuevo sistema de grados, las nuevas modalidades y regímenes de impartición. En línea con lo anterior, se dedica un capítulo en exclusividad al carácter dual de la formación profesional. También hay un espacio en esta obra para hablar del profesorado, de su perfil profesional y de las competencias necesarias para la docencia, además de su formación y evaluación.

La obra continua con la acreditación de competencias, capítulo octavo, y el nuevo modelo de orientación profesional, capítulo noveno, ambos estrechamente relacionados e imprescindibles si se desea lograr un verdadero sistema único y efectivo de formación profesional, objetivo último de esta norma.

Uno de los últimos capítulos está reservado a la excelencia en la formación profesional, cuyo logro se consigue trabajando en tres dimensiones, la innovación, el emprendimiento y la internacionalización. Y como no podía ser de otra manera, la obra finaliza analizando el papel de la inspección educativa en la evaluación y la calidad del sistema de formación profesional, recogiendo el mandato de la Ley Orgánica de Educación, al señalar la inspección educativa como factor de calidad de la enseñanza, y que ante

los nuevos postulados de la Ley Orgánica 3/2022, en palabras del autor de este capítulo, se necesita de un cuerpo que no solo ejerza la supervisión del sistema educativo, sino que ofrezca asesoramiento normativo y técnico, así como potenciar su papel como agente evaluador, dirigiendo la acción hacia la mejora en el ámbito de la autonomía de los centros y en el desempeño profesional docente y directivo.